

EL MAGISTERIO ESPAÑOL

PERIÓDICO DE INSTRUCCIÓN PÚBLICA

Se publica los MIÉRCOLES Y SÁBADOS

Oficina: REINA, 8, 2.º

10 PESETAS AL AÑO

Fundador: D. EMILIO RUIZ DE SALAZAR

LA BUENA LECTURA

V

Con muchísimo gusto entraríamos a examinar *la buena lectura*, bajo el doble aspecto de la salud y del sentimiento, conforme lo hemos hecho en el orden intelectual y moral, á no temer fatigar la atención de nuestros lectores, deteniéndola tanto tiempo en el mismo asunto. Dispénsennos, no obstante, si para mirar el objeto por todas sus caras, nos permitimos algunas reflexiones que acrezcan su importancia, y lleven al ánimo el conocimiento de sus ventajosos resultados estéticos é higiénicos.

La ciencia de la sensibilidad emplea los grandes resortes para mover al hombre; el placer y el dolor. Estos son los estímulos que le aguijonean en todo; en la instrucción, en la virtud, en el alimento, en el trato social y hasta en sus vicisitudes. Siendo, pues, la lectura refugio para hallar consuelo en las aflicciones, luz en la ignorancia, consejo en los peligros, en la inquietud sosiego, y fuerza en el desaliento; no había de despreciarla el hombre al encontrarse necesitado de tales remedios.

Donde hay una necesidad que llenar, allí ha puesto el Criador el placer para que sea satisfecha convenientemente. Placer experimentamos en la comida y bebidas, reparadoras de nuestras pérdidas corporales; placer nos acompaña en el descanso que sigue al trabajo así como placer sentimos al practicar buenas obras y cumplir nuestros deberes; placer nos descubre verdades de todos órdenes y ensancha el horizonte de nuestro conocimiento. Mas así, como el placer halla presente en la satisfacción de nuestras necesidades, también el dolor es su vez para vengar las trasgresiones de las leyes divinas y humanas. Por los excesos sensuales, sigue el grito lanzado por la naturaleza atrozmente; por eso las malas acciones tienen el remordimiento como

inseparable compañero, y por eso la mala lectura lleva en pos de sí, la duda que hiela, la inquietud que espanta, la incredulidad que roba la esperanza, la desesperación que conduce al abismo.

Dentro de la sensibilidad, hay sus grados en el placer y en el dolor. Existen goces fugaces como placeres duraderos; dolores intensos como sufrimientos apenas perceptibles. Los placeres físicos son pasajeros, pero bastante persistentes los que proporcionan la sabiduría y la virtud. ¿Quién está tan pegado á la materia que desconozca que los goces mundanales le acercan á los brutos, tanto como le aproximan á Dios, infinitamente sabio y santo, los tranquilos placeres de la inteligencia y del corazón, guiado rectamente? Nada, salva la virtud, hace disfrutar tanto, como el estudio y *la buena lectura*. Ella, satisface ese deseo de saber que experimentamos dentro de nosotros; ella, proporciona al espíritu grato solaz, honesto pasatiempo, cuando el cuerpo fatigado descansa de penosas tareas; ella, trae la calma al atribulado mortal, y cuando los vendabales de esta vida azotan su existencia; ella, es la amiga cariñosa y desinteresada, que ahuyenta el tedio y sabe ilustrarnos en ocasión oportuna.

¿Y qué diremos de *la buena lectura* en alta voz, que principia á mostrar sus encantos en cultas reuniones, y que proporciona ratos tan placenteros á los oyentes? Mucho bien puede sacarse de ese agente moralizador en beneficio del pueblo, si saben elegirse los asuntos y los lectores. La armonía de la palabra es más seductora que la de la música. Los grandes oradores escasean, pero los buenos lectores no son tan raros. Nuestra lengua, rica en todo género de literatura, sobresale en obras de imaginación, que á la par que instruyen, deleitan, y no sería difícil reunir con las obras publicadas, y las que fueran dándose á luz por nuestros mejores hablistas, una selecta biblioteca, de donde pudieran sacarse amenas lecturas.

También la higiene pide á *la buena lectura*, su cooperación en el cuidado de

la salud y desarrollo de los órganos, no desdendiéndose la medicina, tampoco de solicitar sus favores, en el tratamiento de cierta clase de dolencias. Vasto campo se ofrece á nuestra vista, al entrar en la esfera de acción de las dos esencias que utilizan *la buena lectura* en el cuidado de nuestra salud; más no podemos extralimitarnos del plan que nos hemos trazado, siéndonos forzoso ceñirnos á leves indicaciones.

Es un principio admitido por los higienistas que el ejercicio moderado de los órganos del cuerpo contribuye eficazmente á su desarrollo. ¿Qué es la gimnasia sino una aplicación metódica de este principio? Allí donde la circulación de la sangre está más favorecida, allí encontramos más desenvueltos los órganos. Esto explica por qué los horneros tienen brazos robustos y los bailarines piernas desproporcionadas con las extremidades superiores. La lectura en alta voz, que pone en acción órganos tan importantes como los de la fonación y respiratorios, debe producir beneficios inmensos al buen desempeño de las funciones encomendadas á la laringe y pulmones. Los músculos de las paredes abdominales se contraen en la aspiración y se dilatan en la aspiración, favoreciendo con este doble movimiento el del estómago, hígado, bazo é intestinos; y como la lectura por su mayor ó menor elevación de la voz y distancia de las pausas, disminuye ó aumenta la capacidad del pecho y del vientre, tiene marcada influencia en facilitar los actos que se ejercen en aquellas cavidades. De aquí proviene que la lectura en alta voz se emplee algunas veces para activar las digestiones y despertar el apetito.

Se ha dicho que la mayor parte de los hombres salen de esta vida por la puerta moral, y esto que parece una exageración es una verdad profunda para los que no se detienen en la certeza de las cosas. No vamos á aducir pruebas ni á citar hechos en confirmación de semejante doctrina, cumplé sólo á nuestro intento poner á la consideración de los lectores las veces que la amistad ha derramado sobre

nuestra alma consejos y consuelos que le han hecho recobrar el sosiego, y con él la alegría, medicina eficaz para conservar la salud. Y bien: lo que hace un amigo ¿no lo conseguimos también por medio de la buena lectura? ¿No nos consuela, nos aconseja y nos tranquiliza continuamente? ¿No nos distrae, y aparta nuestra fantasía de objetos que nos molestan y apesadumbran? ¿No tenemos en un buen libro el más desinteresado, sabio y verídico consultor? Luego debemos reconocer en la buena lectura un medio de curación nada despreciable en medicina.

Demos fin ya á esta serie de artículos sobre la buena lectura, manifestando:

- 1.º Que la buena lectura puede considerarse bajo distintas fases.
- 2.º Que la buena lectura, considerada bajo el aspecto intelectual, pudiera mejorarse en las escuelas; pero que no es todo rutina lo que en ellas se practica, como se supone con notable apasionamiento.
- 3.º Que la buena lectura, mirada como agente de educación general, admite grandes progresos, siendo de desear que algún genio superior anudase los aislados esfuerzos que se hacen en beneficio de la mejora de las clases populares.
- 4.º Que la buena lectura es, no sólo utilísima en los conceptos anteriores, sino que también puede prestar utilísimos servicios á la estética, á la higiene y á la medicina.

SIMÓN AGUILAR Y CLARAMUNT,
maestro de las escuelas públicas de Valencia.

Anuario del Maestro.

Se ha puesto á la venta el **Anuario para el año próximo**. Forma un abultado volumen de **320 páginas** de copiosa y abundante lectura. Contiene santoral con todos los días de vacación; notas escolares con relato mensual de las obligaciones del maestro según las últimas disposiciones legales, todo lo legislado el año actual con el reglamento orgánico de primera enseñanza, el de oposiciones, el de ingreso en el profesorado, la reforma de las escuelas normales, todo lo dispuesto sobre pagos, licencias, permutas; el nuevo real decreto sobre derechos pasivos, el proyecto de ley que en breve habrá de discutirse y otras muchas reformas de interés para el magisterio. El **Anuario para 1901** es libro indispensable á todo maestro porque resulta el único tratado de Legislación vigente en materia de primera enseñanza.

Acompaña, además, al **Anuario**, un índice alfabético que ocupa once páginas que permite hallar en un momento las diferentes disposiciones que tratan de una misma cuestión.

Prevenimos á nuestros lectores que el Anuario anterior, se agotó á los veinte días de ponerse á la venta y que si no quieren quedarse sin el actual, deben apresurarse á adquirirlo, ya en las principales librerías, ya pidiéndolo á la Administración de EL MAGISTERIO ESPAÑOL. Ejemplar 2 pesetas, y en sellos de 15 céntimos 2,25 (15 sellos). Lo servimos certificado sin aumento del precio anterior.

REGALO.—Cada Anuario lleva un cupón, para obtener por **50 céntimos un ejemplar del Tratado práctico de expedientes de observación, sustitución, jubilación, clasificación, etc., que vale 1,50 pesetas. Este libro de 240 páginas, es indispensable á todos los maestros, entre otras cosas, porque explica minuciosamente la manera de remediar el extravío de un título profesional ó administrativo, la falta de una posesión, de un cese, de un nombramiento, etc., etc.**

Los dos tomos con cerca de **600 páginas**, 2,50 pesetas para nuestros lectores.

No se descuiden en pedirlos los que deseen adquirirlos.

Menciones honoríficas.

La junta de Instrucción pública de la provincia de Ciudad Real ha acordado, á propuesta del Inspector de primera enseñanza, menciones honoríficas á favor de los siguientes maestros:

D. Gregorio Molinero, D. Juan Castañón, D.ª Rafaela Clemente, D.ª Francisca Fisac, D.ª María de la Concepción Campos, de Dalmiel, D. Eduardo López Menchero, de Almagro, y D. Rafael A. del Castillo, de Pozuelo de Calatrava.

Sea enhorabuena.

Deuda censurable.

El pueblo de Conesa (Tarragona), adeuda al maestro de la localidad seis meses por completo y algunos picos de tiempo anterior. Hasta la fecha no hay ni señales de que dicho pueblo abone lo que debe, y como ya es hora de hacerlo, conviene que lo procuren el alcalde y, en último término, el gobernador y el delegado de Hacienda de la provincia.

De pagos.

Un paso más.

La última real orden del ministerio de Hacienda representa un gran paso en la normalización del actual embrollo de pagos. Si esa real orden se mantiene, si los delegados no la burlan y el gobierno la hace cumplir, cada trimestre se pagará completo hacia el quince del primer mes del siguiente. Lamentable es el retraso y ya habrá medio de evitarlo.

Para pagar se hará uso de los recargos, de los intereses de láminas, de todo otro recurso municipal, y si aún no bastara, se obligará al ingreso directo en un plazo que no podrá exceder de ocho días. Esto es lo mandado ¿Quiere el gobierno hacerlo efec-

tivo? Pues se cobrará á todos los ayuntamientos.

Y en tal caso, ¿qué inconveniente puede haber en que se adelante la formación de las nóminas, incluyendo en ellas el importe íntegro del trimestre? Si se cumple lo mandado—repetimos—habrá siempre en primero del trimestre dinero bastante para pagar; ¿para qué esperar á las relaciones de cantidades disponibles que ha de formar la Hacienda? Son necesarias cuando lo recaudado no es suficiente; pero siéndolo, y debe serlo, porque los delegados tienen medios de lograrlo. ¿para qué esos trámites y esos retrasos? No vemos la necesidad.

Por eso pedimos que se dé un paso más, y que para facilitar más aún el pago se formen las nóminas por el completo del trimestre en primero del mes siguiente, para que se pueda pagar en los ocho primeros días. Ese paso es el que falta dentro del actual sistema, y una vez dado... no quedaba nada para el paso al Estado.

Nuevas Instrucciones.

Se están preparando por el Sr. García Alix, y se nos dice que en ellas no quedarán olvidados los atrasos. ¡Falta hacer!

La memoria del montepío.

En la Gaceta correspondiente al día 13 del actual ha empezado á publicarse la memoria de la junta central de derechos pasivos del magisterio, perteneciente al año 1899.

La publicación de este documento en el periódico oficial obedece á que, siendo exigua la cantidad consignada en los presupuestos, insuficiente para atender á los gastos más precisos, no se puede publicar en volumen especial, como otras veces se ha hecho.

Daremos á conocer á nuestros lectores los datos más interesantes de esta memoria en números sucesivos.

Alcalde modelo.

Es digno de elogio el alcalde de Casalilla (Jaén), D. Manuel Carrillo, quien conocedor de la situación en que se hallaba el maestro de aquella localidad por consecuencia del sistema de pagos, le ha adelantado sin interés alguno y géneros amente, cantidades á cuenta hasta que cobre.

Asociaciones de maestros.

Illescas.—En la sesión de junta directiva celebrada en Azañas, en el día de la fecha, acordaron los individuos que la componen, comisionar al secretario de la misma D. Remigio Laín, para que á la mayor brevedad, fuese á Toledo, y acompañado del señor inspector de escuelas, visitaran al señor delegado de Hacienda, con objeto de suplicarle pague á los maestros antes de Pascua las cantidades ingresadas y á la vez pida consejo en la junta provincial y en la delegación acerca de la conducta que deben seguir en la intrincada cuestión de Hacienda.

Lillo (Toledo).—El día 8 se reunieron los maestros de este partido, acordando consti-

... la asociación del mismo, nombrando presidente a D. Ramón Rico. Entre otros acuerdos, se acordó un voto de gracias para El MAGISTERIO ESPAÑOL por la campaña sobre estos actos, acto que agradecemos en lo mucho que vale.

Opiniones.

D. Cecilio Soler, maestro de Anifón (Zaragoza), nos envió ha tiempo un discreto artículo, que sentimos no haber publicado, discutiendo acertadamente acerca del tiempo que debían permanecer abiertas las escuelas de adultos, que él considera debe ser del 1.º de noviembre á últimos de febrero. También hace atinadas observaciones acerca de la reorganización de las escuelas de adultos, que éstas han de dar los frutos apetecidos.

De escuelas normales.

El *Campeón del Magisterio*, de Alicante, escribe un brioso y valiente artículo sobre la provisión de las plazas vacantes en la escuela normal central de maestros. No tenemos espacio hoy para analizar el trabajo, con el cual estamos casi absolutamente conformes. Lo que esperamos es que el profesorado propietario proceda con la energía que demuestra *El Campeón*. El asunto lo merece.

Sección oficial.

Índice de la «Gaceta de Madrid.»

- Disposiciones del ministerio de Instrucción pública y Bellas Artes.
- Diciembre.—Real orden resolutoria de una instancia elevada por el auxiliar de geografía D. Juan Cánovas, en solicitud de rectificación de colocación en el escalafón de su clase del Instituto geográfico y estadístico.
 - Diciembre.—Real orden trasladando á la cátedra de psicología, lógica y ética del Instituto de Alicante, con el sueldo de 3.000 pesetas, á D. Gabriel Callejón y Maldonado.
 - Diciembre.—Real decreto autorizando al ministro de Instrucción pública y Bellas Artes para que presente á las Cortes un proyecto de ley de defensa y conservación de las antigüedades.
 - Real orden nombrando catedrático de la facultad de medicina establecida en Cádiz, á don Manuel Roca y Bermudo.
 - Real orden dando las gracias á D. Guillermo J. de Lima por su donativo al Museo Arqueológico Nacional de un azulejo hispano-morisco con leyenda árabe.
 - Sección general del Instituto Geográfico y Estadístico.—Convocatoria para cubrir por concurso tres plazas de oficial tercero del cuerpo de ingenieros geógrafos.
 - Sección de derechos pasivos del Magisterio de Instrucción primaria.—Memoria de los trabajos realizados por esta junta.

Real orden de 16 de noviembre reconociendo derecho á solicitar cátedras de institutos á algunos catedráticos procedentes de Ultramar. Sr.: Vista una instancia, en la que D. Máximo Abaunza Cermeño solicita se le reconozca la renuncia de los beneficios de catedrático que, en el equivocado supuesto de sus servicios en institutos de la isla de Cuba habían sido en concepto de numerario, le fueron concedidos por la real orden de 18 de

julio de 1899, y se le declare con derecho á concursar cátedras, señalando para estos concursos un turno especial, al que pudieran presentarse con él los profesores procedentes de institutos de Ultramar que estuvieran capacitados para concursar cátedras; y

Resultando que á varios profesores que prestaban sus servicios en establecimientos de enseñanza de las islas de Cuba, Puerto Rico y Filipinas, se les reconoció derecho á concursar cátedras, fundándose principalmente estas concesiones en el propósito de premiar al mismo tiempo la patriótica conducta de los interesados que no quisieron continuar al frente de sus cargos cuando cesó en aquellos territorios la soberanía española y los servicios prestados á la enseñanza que superaban á los que entonces se exigían los auxiliares para presentarse á los concursos:

Considerando que la legislación sobre provisión de cátedras ha variado profundamente desde la fecha de las indicadas concesiones, pues el concurso á que podían presentarse ha desaparecido, y es de toda equidad concederles algún medio de ingreso en el Profesorado que sustituya al derecho que no pueden hacer efectivo;

S. M. el rey (q. D. g.), y en su nombre la reina regente del reino, de acuerdo con lo informado por este Consejo, ha resuelto:

- 1.º Admitir á D. Máximo Abaunza Cermeño, la renuncia que presenta de los beneficios que se le concedieron por real orden de 18 de julio de 1899, declarándola sin efecto.
 - 2.º Reconocer á dichos interesados el derecho de excedencia, á los efectos del art. 13 del real decreto de 27 de julio último, con respecto á cátedras de la sección de ciencias de institutos provinciales y locales; y
 - 3.º Reconocer igual derecho á solicitar cátedras de institutos de la misma categoría en la sección de ciencias á D. Manuel Carballada y Parejo y D. Luis Vila y Font, y en la de letras á D. Gregorio Manuel Maza y Ruiz y D. Manuel Antonio Romero Menéndez, que se encuentran en iguales condiciones que el señor Abaunza.
- De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 16 de noviembre de 1900.
—G. Alix.—Señor presidente del Consejo de Instrucción pública.
(Gac. de 26 de noviembre de 1900.)

PROPUESTAS

- Gulpúzcoa.**—D. Manuel Oña y Val, elemental, que está en 400 pesetas, con nueve años en propiedad propuesto para la incompleta de Aizarna (Cestona) de 500 pesetas.
- D.ª Bautista Ignacia Arrieta, propietaria de escuela de 625 pesetas, con diez años en propiedad, propuesta para Iciar (Deva) de 625 pesetas.
- D.ª María Aranguren, propietaria de escuela de 500 pesetas, con siete años, para la mixta de Iturrioz (Oyarzun).
- D.ª Juliana Lacalle, para Ergoyena (Oyarzun).
- D.ª Felipa Asteausu, para Orendain, con 400 pesetas.
- D. Pedro Huarte y Maizcurrena, que está en 250, lleva cinco años en propiedad, para Ubera (Elgueta) de 275 pesetas é incompleta de niños.
(B. O. de Guipúzcoa de 21 de noviembre.)

Avila.—En las que se han enviado al *Boletín Oficial* figuran D. Quintel Calvo, para Langa; D. Juan José Pérez, para Bonilla de la Sierra; D. Mateo Hernán, para Solana de Bejar; D. Simón Familiar, para las escuelas de niños, para las de niñas, D.ª Julia Agüero; para Hoyos de Espino; D.ª Luisa Rodríguez Gutiérrez, para Gabilanes; D.ª Atanasia Rodríguez, para Grajos; D.ª Concepción Sánchez, para Nava de Arévalo. Para las escuelas mixtas, D.ª Carmen de la Fuente, para Santiago del Collado; doña Salustiana Sánchez, para Retuerta; D. Salvador González Pindado, para San García de Ingelinos; D. Federico Pérez, para Lastra del Cano; D. Baldomero Gómez, para Fresnedilla; D. Eleuterio Ibáñez, para Gil García; D. Mariano Gutiérrez, para Riocabado; D.ª Antonia Bravo, para Navalquijo; D.ª Modesta Nevot, para Ortogosa de Tormes; D.ª Ramona Yañez, para Navasequilla; D. Manuel Prieto Romo, para Poveda; D.ª Joaquina Corredera, para Navalsar; D.ª Genoveva González, para Ortogosa de Rivalmar; D.ª Práxedes Sanda Vara, de Mercadillo; D.ª Arquela Fernández Castañeda; para Pasarilla, y para las sustituciones, D. Bernardo Gutiérrez López, para Bendidas; D. Argimiro Martín Sánchez, para San Lorenzo, y doña Petra Ortiz de Pérez, para Martínez.

JUNTAS PROVINCIALES

Avila.—Después de corridas las escalas, quedan las siguientes plazas vacantes en las tres primeras clases del escalafón de maestros y maestras de esta provincia, con el fin de que los profesores que se crean con derecho á ellas las soliciten ante el Excmo. Sr. Presidente de esta Corporación, en término de treinta días, con arreglo á lo dispuesto en la regla 3.ª de la real orden de 14 de abril de 1882, haciendo constar que á D. Lorenzo Campos López y á D. Serafín Almaraz Santos, maestros de la casa inclusa de esta ciudad y Piedrahita respectivamente, que les han asignado los números 14 y 16 de la segunda clase por virtud de lo dispuesto en el último párrafo del art. 196 de la ley de 9 de septiembre de 1857, y que la primera vacante que ocurra en la primera clase del de maestras, la corresponde ocupar á D.ª Emeteria Sánchez García, por haber figurado esta señora en la aludida clase en la provincia de Sevilla.

Relación de las plazas vacantes en el escalafón de maestros.—Las de los números 8, 10 y 12 de la primera categoría, el 18 de la segunda y el 58 y 60 de la tercera.
En el de maestras.—El 8 y 10 de la segunda y el 26, 28, 30 y 32 de la tercera.
Avila 3 de diciembre de 1900.

Sección bibliográfica.

Hemos recibido de nuestro amigo el director de la escuela normal de Alicante, D. Juan Macho Moreno, un elegante folleto que contiene todos los documentos, disertaciones, discursos pronunciados y leídos en las conferencias pedagógicas celebradas en aquella escuela en el mes de julio. La idea de coleccionar tales trabajos es plausible y digna de ser imitada. Agradecemos el recuerdo.

Sección de noticias.

Han fallecido:

D. Tomás Marcos, padre del maestro D. Julián, de Navalmoral (Cáceres.)

D. Francisco Gutiérrez Polanco, secretario de la junta de Instrucción pública de Santander y persona de mucha ilustración y afable trato.

D. José Usandizaga, maestro de una escuela pública de San Sebastián.

Doña María Jesús de Castro, esposa de nuestro querido amigo D. Diego Medel, regente de la escuela normal de maestros.

Rogamos á nuestros subscriptores una oración por el alma de los finados.

En la gripe ó dengue y en los catarros y pulmonías, consecuencia de una gripe mal cuidada, el **Ellixir Hebling** es un remedio eficaz. Tomando este **Ellixir** en cuanto se notan los primeros síntomas del trancazo, se evita una enfermedad enojosa y muchas veces un resultado funesto.

NOTICIAS DEL MINISTERIO

Se han concedido las siguientes jubilaciones por edad:

D.^a Mónica Fraile Veindel, maestra de una de las escuelas de Ciudad Real; D. Justo Nuño y Martínez, maestro de Valdenarros (Soria) y D. Francisco Pérez Navarro, maestro de Fuente la Higuera (Valencia.)

—Ya ha informado el consejo de Instrucción pública en el expediente motivado por virtud de los recursos de alzada interpuestos por doña Concepción Canales, maestra por oposición de una escuela de párvulos de Zaragoza y doña Adelaida Losada, auxiliar de una escuela de párvulos de esta corte contra la propuesta formulada por el rector de la universidad central, para la provisión de una escuela de párvulos de Madrid. En el informe de aquel alto cuerpo se elimina de la propuesta á la que el rectorado había colocado en el número primero de la misma D.^a María Casalet, auxiliar también de las escuelas de Madrid, no haciendo en ella ninguna otra modificación.

—El consejo de Estado ha emitido el informe que se le había reclamado en el expediente con motivo del reconocimiento de los derechos de maestras elementales de esta corte, que han solicitado las auxiliares de la escuela práctica agregada á la normal central de maestras, nombradas con arreglo al reglamento de escuelas graduadas. Según nuestras noticias, parece que en el informe se reconoce el derecho de las recurrentes, basándose tal reconocimiento en un real orden de 1895, en la que se establece paridad entre los auxiliares de las prácticas y los maestros elementales, por ser las plazas de unos y otros de la categoría de oposición, y por ser pagados por una misma entidad. Y efectivamente: ni las auxiliares recurrentes han sido nombradas por oposición ni la escuela práctica de la normal de maestras la paga el municipio como todas las demás escuelas, sino que se satisfacen sus atenciones directamente por el Estado.

—Se ha comunicado al rector de la universidad de Valencia que obligue al ayuntamiento de aquella capital á dar posesión de los nuevos

títulos administrativos concedidos recientemente á varios maestros de la misma ciudad; pues aunque como ya dijo EL MAGISTERIO ESPAÑOL en su número anterior, la corporación municipal piensa entablar recurso contencioso-administrativo contra la orden concesoria de aquellos títulos; esta orden, como todas las que dicta la administración, obligan á su cumplimiento en tanto no sean revocadas por la autoridad superior.

—La consulta del rector de la universidad de Valencia sobre si pueden desempeñar las escuelas de adultos los maestros de párvulos, se ha resuelto por la subsecretaría en el sentido que nosotros indicamos al dar cuenta de aquella consulta; es decir, en sentido negativo.

—También se ha desestimado una instancia de los maestros consortes D. Vicente López Catalina y D.^a Catalina Aguirre, que habiendo quedado excedentes por haber sido rebajadas de categoría las escuelas que desempeñaban, solicitaban prórroga á los tres meses que para estos casos concede el reglamento para poder elegir escuela.

NOTICIAS DE PROVINCIAS

Distrito de Madrid.

El *Boletín Oficial* de Toledo ha publicado el escalafón provincial rectificado de maestros y maestras para el bienio de 1900 á 1902.

Dicho escalafón llega hasta la tercera clase inclusive, no publicándose los nombres de la cuarta clase por no haberse terminado la rectificación.

—Es probable que en breve se anuncie la elección de habilitado para los partidos de Sepúlveda y Cuéllar (Segovia).

—Ha sido jubilado el maestro de Montojo de la Vega de Arévalo (Segovia).

—Es posible que en esta semana puedan cobrar los maestros de los partidos de Riaza, Cuéllar, Sepúlveda y Segovia.

—Si no está abierto el pago, se abrirá inmediatamente para los maestros de la provincia de Madrid, y se han encargado de dicho pago para los partidos de Jetafe, Chinchón y Colmenar, D. Nicanor Puebla; Alcalá y Torrelaguna, don Julián López Aragonés; San Lorenzo de El Escorial, Navalcarnero y San Martín de Valdeiglesias, D. Lino Martín Vara.

—Se ha autorizado al ayuntamiento de Sisante para rebajar la categoría de sus escuelas á 825 pesetas y al de Tejadillos para crear una escuela incompleta mixta en lugar de las dos elementales que hoy tiene. También al de Casas de Haro se le ha concedido rebajar la categoría de sus escuelas á 625 pesetas.

Todas estas escuelas son de la provincia de Cuenca.

—El director de la escuela normal de maestros de Cuenca ha acudido al ayuntamiento de la ciudad en súplica de que por cuenta de la Corporación municipal, se instale alumbrado en el local de la práctica graduada, para que empiece cuanto antes á funcionar la clase nocturna de adultos.

—Se han remitido al delegado de Hacienda de Ciudad Real para el pago, las nóminas presentadas por los habilitados de los maestros de los partidos judiciales de Alcázar de San Juan, Infantes y Manzanares (Ciudad Real).

Distrito de Oviedo.

Han sido informadas favorablemente las ins-

tancias de los siguientes maestros y maestras provisionales que han solicitado la confirmación en las escuelas que desempeñan de Oviedo: D. Manuel Canal Rubiera, D. Vicente Isidro González, D. Juan Alonso Fernández, don Paulino Segundo Martínez, D. Nicolás Iglesias, D. Hermenegildo Alvarez, D. Graciano Menéndez, D. Francisco Rodríguez, D. Agustín Menéndez, D.^a Aurora Naval, D.^a Gregoria Fanjul, D.^a Isabel Muñiz, D.^a María Rodríguez, D.^a Manuela Gutiérrez, D.^a Modesta Rodríguez y D.^a Isabel Linares.

—Los maestros del partido de Cangas de Tineo (Oviedo) han celebrado una reunión, acordando pedir la derogación del nuevo sistema de pagos, que se acumulen las retribuciones y que pague el Estado mensualmente.

—Se han circulado las órdenes autorizando al ayuntamiento de Carreño para llevar á efecto la reforma escolar en los pueblos de Prendes, Carrió, Pervera y Albandi (Oviedo).

Distrito de Salamanca.

El día 27 del corriente celebrará junta general la asociación de maestros del partido de Navalmoral (Cáceres); se desea la asistencia de todos los maestros del partido.

—El día 16 del corriente está anunciada la elección de habilitados de Alcántara, Coria, Garrovillas, Logrosán, Jarandilla, Plasencia, Valencia de Alcántara y Trujillo, en la provincia de Cáceres.

—Han sido elegidos habilitados de Arévalo y Arenas de San Pedro (Avila) D. Ambrosio Ramón González y D. Lucio Gómez respectivamente. Ambos son maestros en las cabezas de partido.

—Ha sido declarado desierto el concurso á na de las escuelas de niños de Fuentesauco (Zamora), por no solicitarla ninguno de los aspirantes.

Distrito de Sevilla.

Algunos maestros de la provincia de Córdoba nos llaman la atención acerca de que algunos ayuntamientos no han consignado cantidad alguna para el sostenimiento de escuelas de adultos. ¿Aprobará el gobernador los presupuestos municipales? Esperamos que el gobernador de Córdoba no ha de ser menos que los de otras provincias que han devuelto los presupuestos á los ayuntamientos para que consignen la indicada partida.

Distrito de Valencia.

En Villajoyosa (Alicante) ha quedado constituida la asociación del magisterio de dicho partido, siendo elegidos: presidente, D. Gerardo Cabanes Castell; vicepresidente, D. Cayetano Ramón; vocales D. Casto Luis y D. José J. Planelles, y secretario, D. Vicente Muñoz Lorenzo.

—Se halla vacante por defunción de D.^a Cayetana Bunatel la escuela de niños de Novelda (Alicante), dotada con el haber anual de 1.175 pesetas y demás emolumentos legales.

Distrito de Zaragoza.

La junta provincial de Navarra ha aprobado la memoria presentada por el inspector en su visita á las escuelas del partido de Estella, elogiando al inspector por su trabajo y ofreciendo complimentar sus acuerdos.

El ayuntamiento de Tudela (Navarra), ha acordado reducir á elemental la categoría de la escuela superior que sostiene.

El plazo para solicitar en Navarra las es-
tas anunciadas por concurso único termina
del corriente á las cuatro de la tarde.

ADVERTENCIA

Estando reimprimiéndose la *Geografía e Historia, de Solana y el Tratado de Análisis y el de Pedagogía, de Blanco*, no podemos servir los regalos, en que se hayan de incluir estos libros hasta que no termine su reimpresión.

No podemos servir tampoco pedidos de libros, ni libros de regalo sin el envío del 10 por 100 del importe de los libros para gastos de remisión.

Por último, conviene recordar á nuestros lectores que no podemos atender ninguna combinación de regalos sino los que expresamente se consignan en nuestro prospecto.

CORRESPONDENCIA PARTICULAR

Recomendamos la lectura de esta sección. En ella se registran todos los pagos hechos, se consignan las cartas recibidas y se contesta á las que no van acompañadas de los sellos correspondientes para la respuesta.

Villacañas.—R. P. S.—Gracias y conforme en publicar los acuerdos.
Sepúlveda.—J. H.—Se le contestó.
Villar del Pedroso.—P. B.—Se hará presente á la comisión.
San Andrés de Almarza.—A. F.—No es obligatorio presentar las facturas hasta la fecha de la rendición de cuentas; lo demás es una extralimitación. Gracias por sus frases.
Pioz.—M. C. B.—No hay derecho á excluir á ninguno del exámen.
Haro.—C. A.—Resulta demasiado extenso.
Vilches.—D. R.—Recibido la suya y conformes.
Benicamet.—V. E.—Se le contestó.
Montchermoso.—S. M. G.—Idem id.
Casas de Juan Núñez.—M. G.—Se le contestó.
Albalate de Zorita.—C. A.—Idem id. Vea el número del día 7 del corriente.
Jerez de la Frontera.—T. M.—Se le escribió.
San Jorge.—V. A.—Se le escribió.
Montijo.—F. R.—Idem id.
Alcover.—C. S.—Se le escribe y envía libro.
Illescas.—R. L.—Se inserta con gusto.
Peñanlán.—R. Y.—Los cuatro libros cuestan once pesetas. Consideramos las circunstancias.
Monegrillo.—V. R.—Enviados cuadernos.
La Olmeda.—M. D.—Conformes: vea el prospecto y aténgase á él en todo.
Ripollet.—F. de P. C.—Enviados libros; el almanaque Bailly-Bailliére puede enviarse por dos pesetas franco de porte.
El Pobo.—F. H.—Recibido giro; será servido.
Alcuneza.—J. O.—Se hará todo conforme desea.
Elvillar.—P. M.—Recibida libranza pero no puede hacerse como pide; vea prospecto y conforme á él pida lo que más le convenga.
San Juan del Monte.—J. C.—Hechos encargos.
Cantavieja.—J. B.—Se le escribe.
Villarroya de los Pinares.—F. V.—Idem id.
Lampiaque.—I. Z.—Enviado libro.
Alcuneza.—J. O.—Esperamos las órdenes del habilitado; en todo será servido.

Bilbao.—A. M.—Se le escribe.
Pulpi.—G. G.—Enviado nuevo prospecto; pida cuanto quiera.
Luchente.—R. D.—Insertaremos las propuestas tan pronto como se publiquen, debe avisar la aceptación.
Los Ríos.—F. O.—Se le escribe; E. R. S. falleció hace más de cinco años.
Montilla.—A. P.—Se insertará anuncio.
Línea Concepción.—I. G.—Se le escribe.
Hornachuelos.—P. A.—No entra en la combinación; lo proporcionaríamos con el mayor beneficio posible; las vacaciones nuestras no han sufrido alteración.
Santander.—V. P.—Recibidas las tres pesetas.
Torregrosa.—V. F.—Se le escribe.
Almacellas.—M. C.—Remitido su encargo.
Villanueva de Gállego.—C. S.—Esperaremos; tendrá que hacer entonces las mismas indicaciones.
Frailles.—J. D. S.—Despachado encargo; debe enviar oficio aceptando.
Albalate de Cinca.—J. S.—Remitido reloj.
Mahón.—J. P.—Anotado pago.
Fiñana.—J. R.—Confomes y gracias por su adhesión.
Zaragoza.—G. F.—Se le escribe.
Jalón.—J. B.—Recibidas sus cartas.
Cuevas de Postalrubio.—J. P.—Conformes.
Pamplona.—J. de G.—Anotado pago.
Paredes de Buitrago.—M. M.—Con mucho gusto.
Villanueva de la Vía.—F. G.—Conforme del todo.
Ciudad Real.—J. A.—Anotada residencia.
Melilla.—M. N.—Anotado pago y enviadas reformas.
Santa María de Oza.—E. R.—Remitido número.
Castejón de Sos.—F. C.—Idem id.
Caravaca.—B. O.—Hecho un cambio.
Grajos.—S. G.—Anotada subscripción. Si algo supiéramos, se lo avisaríamos con gusto.
Sequeros.—E. P.—Anotada subscripción.
Manzanares del Barco.—J. V.—Idem id.
San Pedro de Tarrasa.—J. P.—Idem id.
Montilla.—B. J.—Remitido número.
Granada.—F. P. M.—Mil gracias.
Sanchidrián.—M. M. R.—Anotada subscripción y remitidos números. Se le escribe.
Sarreal.—J. N.—Anotado pago. Se han agotado los ejemplares del «Análisis» y falta que usted envíe 1,20 pesetas para gastos de remisión. Pida usted la sustitución del «Análisis».
Hoyorredondo.—A. de S.—Anotado pago. Remitiremos el regalo apenas se reimprima la Geografía. Falta remisión de 0,70 para gastos de envío.
Córdoba.—J. P.—No han señalado texto, ni han dado programa. Sólo rigen las explicaciones, que cada alumno toma para sí.
Carballo.—R. P. V.—Se le escribe.
Andaluz.—A. P.—Remitido regalo.
Marquina.—G. G.—Anotado pago. Nos faltan algunos libros de los que desea.
Villanueva de la Cueva.—C. R.—En libranza del Giro mutuo.
Poza de la Sal.—D. G.—Ya le recibirá. Si puede presentarla.
Sautiz.—A. J. S.—Remitido número.
Arenas.—J. C.—Anotada residencia.
Hellín.—G. V.—Remitidos números.
Alora.—M. B.—Anotado pago. Remitidas «Reformas».
Baza.—A. C.—Anotado pago.
Santibáñez de Eda.—E. G.—Anotada subscripción.
Peralta de la Sal.—P. E.—Id. id.
Albalate de Cinca.—J. S.—Id. id.
Arbácegui.—M. C.—Id. id.
Prádanos de Bureba.—M. U.—Id. id.
Liédena.—R. B.—Anotado pago; remitido regalo.
Canonja.—A. B.—Se le escribe.
Nigrán.—P. E.—Lea usted las advertencias.
San Juan de la Nava.—R. G. C.—Anotado pago.

Torre Val de San Pedro.—R. M.—Anotada subscripción.
Cuevas de Postalrubio.—J. P.—Anotado pago. Como no deja abonado todo el año próximo, no tiene derecho á regalo.
Han quedado anotadas las subscripciones siguientes:
Encinacorba, I. M.; Codornillos, M. R.; Pozuelo del Páramo, D. D.; Castrocontrigo, S. C.; Eguino, A. B.; Francelos, C. G.; Güesa, S. L.; Murillo de Gállego, I. C.; Cascante, A. F.; Moldones, P. R.; Villalba de la Sierra, M. V.; Guájar Faragüit, F. I. C.; Belchite, I. A. T.; Villar de Barrio, F. M.; Cea, Z. G.
Camasobres, M. G.; Vegas de Condado, E. L.; Rosas de Puerto Real, R. I.; Secorún, A. D.; Rubielos de Mora, I. G.; Fuentes de Magaña, F. O.; La Almolda, R. S.; San Juan de Analfarache, D. G.; Vegacervera, B. B.; Cartáxima, D. M.; Régil, I. V.; Sabiote, L. M.; Monterde, G. I.
Linares de la Sierra, I. de C.; Pontevedra, I. L.; Zaragoza, S. L.; Estahón, I. T.; Villanueva de la Cueva, C. R.; Villanueva de los Caballeros, C. E.; Reinosa, E. F.; Castrejón, T. P.; Ganteguz de Arteaga, P. de V.; Calvos de Randín, M. R. S.; Aguilón, M. R.; Riocabado, J. F.; Nonaspe, E. S.; Meira, T. G.; Cartáxima, J. G.; La Llena, J. M.
Boal, H. G.; Antas, J. R.; Veguilla, J. F.; Cebreco, F. Y.; Quesada, E. B.; Valencia de Don Juan, B. P.—Palazuelo de Bedija, J. B. E.; Sayatón, C. de la M.; Archidona, Y. H.; Carrió, S. G.; Benalmádena, J. M. O.; Cuart de les Valls, V. M. E.; Alpedrete de la Sierra, J. G.; Guijo de Galistes, S. C.; Abia de las Torres, H. M.; Barcenamayor, V. P.
Gomeznarro, R. S. M.; Benarrabá, F. S.; Pedrosa de Duero, F. M.; Retortillo, A. P.; San Pedro de la Viña, G. V.; Santa Eulalia de Oscos, G. G.; San Adrián, Y. A.; Fuentes de Valdepero, E. D.; Samir de los Caños, F. B.; Cistierna, F. V.; Villusto, A. G.; Boadilla de Rioseco, L. M.; Valverde del Camino, F. R.; Iborra, P. L.; Romanillos de Atienza, V. de I.; Prubia-Llanera, R. R.; Mazariegos de Campos, V. C.; La Cumbre, A. Y.; Bernués, P. M.
Maldá, I. R.; Vilagrassa, P. M.; Villazopeque, C. T.; Espinoza de Cerrato, M. P.; Quejana, G. de E.; Benadalid, I. I.; Yurreta, E. de L.; Castañares de Rioja, M. P.; Alfaz del Pi, V. O.; Huelma, V. R.; Palma del Río, L. B.
Arriate, I. G.; Guadalcanal, T. S.; Albánchez, R. R.; Montoria, F. V.; Vejer de la Frontera, J. F.; La Cañiza, P. M.; Ibros, M. L.; Fuentes de Rubielos, R. T.; Alcabón, I. M. D.; Carcaboso, C. C.; La Zarza, E. C.; Cevico de la Torre, S. P.; Galleguillos de Campos, C. T.; Manjabálago, M. P.; Las Vegas, R. S. M.; Enrimo, I. C.; Ponzano, F. C.; Barrado, D. R.; Vera, S. del C.; Policar, F. N.; Escañuelat, I. M. V.; Gójar, C. M.; Alfaz del Pi, E. M. Hero del Castillo, P. M.; Fnencaliente, I. N.; Trabada, A. de C.
Fuensanta, E. G.; Villanueva de Cameros, C. A.; Almenas, A. N.; Tarres, I. X.; Arrieta, F. V.; Sarsa de Surta, E. A.; Villaciervos, I. I. S.; Villaherreros, S. I.; Itero Seco, P. P.; Nonaspe, E. S.; Selma, I. P.; San Fructuoso de Bages, D. R.
Pasamant, S. A.; Saldaña, I. C.; Olmeda del Extremo, M. R.; Santa Croya de Tera, M. B.; Rades de Pedraza, C. C.; Villarejo de la Peñuela, D. M.; Tanes, M. G.; Palacios de la Valduerna, I. L.
Puenteáreas, C. C.; Peramola, I. R.; El Redal, E. S.; Avila, R. A.; Villaluenga, H. del B.; Arenas de San Pedro, M. M.; Burgos, M. E.; Quintana, I. M.; El Carpio, M. R.; Anguita, E. M.; Toro, P. D.; Trebujena, A. M.; Calanda, F. B.
Larva, E. L.; Caravaca, B. O.; Silleda, E. S.; Villamuriel de Cerrato, T. R.; Cañaverall, L. V.; Cantoria, E. M.; Alarba, C. D.; Benamocarra, L. G.; Ubeda, F. G.; Piedramorrera, C. A.; Ansó, P. A.; Palacios Rubios, V. D.

PROPUESTAS

Distrito Universitario de Barcelona.

(Continuación.)

D. Agustín Navarro Placencia, Vall de Uxó, con 1.100 pesetas, superior, 19 años, 6 meses, 15 días en la mayor categoría, y 31 años, 7 meses y 16 días en el magisterio; Angel Sánchez Gutiérrez, Miguelturra, 1.100, S., 17, 4, 6, 25; 4, 5; Antonio Caparrós Bonmati, Crevillente, 1.100, S., 15, 2, 4; 15, 2, 4; Francisco V. Marzal Ferrer, Aspe, 1.100, E., 14, 2, 7; 14, 2, 7; Vicente Fornells Estebanell, Sitges, 1.100, N., 14, 1, 23; 17, 9, 23; Félix Sarrablo Bagüeste, se le computa el sueldo de 1.100 pesetas, La Llacuna, 825, N., 13, 9, 23; 23, 1; Emilio Soler Fors, Montroig, 1.100, N., 13, 7, 23; 13, 7, 23; José

Garreta Llobet, Falset, 1.100, N., 13, 5, 25; 13, 5, 25; Esteban Carles Torruella, Cassá de la Selva, 1.100, S., 12, 8, 12; 12, 8, 12; Juan Vallhonrat Mora, Villafranca del Panadés, 1.100, N., 11, 3, 23; 15, 2, 19; Luis Dols Pons, Roquetes, 1.100, 10, 10, 19; 11, 7, 1; Francisco Chavarría Domingo, Arbucias, 1.100, N., 10, 3, 3, 10, 10, 14; Martín Fossas Testagorda, Subirats, 1.100, E., 8, 11, 22; 29, 2, 20; Miguel Muñoz Oliva, Berga, 1.100, S., 8, 6, 13; 18, 9, 3; Bonifacio Huerta Argilés, Epila, 1.100, S., 8, 5, 23; 13, 6, 19; José Figueres Casanoves, Montblanch, 1.100, N., 7, 3, 25; 31, 8, 2; Isidoro V. Beired

Ciria, Almadén, 1.100, N., 6, 9, 9; 19, 8, 4; José Gomis Oromí, se le computa el sueldo de 1.100 pesetas, Badajoz (auxiliaría), 1.375, N., 5, 0, 23; 10, 10, 9; Ramón Pueco Sierra, Játiba (auxiliaría escuela superior), N., 4, 10, 14; 37, 6, 13; Vicente Alcázar Delgado, Cardona, 1.100, S., 4, 9, 10; 26, 6, 16; Sebastián Gené Soler, se le computa el sueldo de 1.100 pesetas, Barcelona (auxiliaría), 1.375, E., 3, 9, 23; 28, 8, 18; Francisco Montolíu Calpe, Castril, 1.100, E., 2, 24, 25, 3, 28; Calixto Moreno Moreno, Cuevas de Vinromá, 1.100, E., 2, 23, 35, 3; José Pons Rué, Navalvillar de Pela, 1.100, E., 2, 23; 24, 10, 2.

Escuelas elementales de niños dotadas con 825 pesetas.

1 D. Tomás Garrit (1), de S. Andrés de Llanvaneras 7, 5, 23.—7; 5, 23, N.

Con 1.100 pesetas de sueldo computado.

- 2 Andrés Mesas, Málaga (auxiliaría)..... 5, 9, 23.—29, 9, 22. »
- 3 José Puig, Villafranca del Panadés..... 42, 3, 18.—42, 3, 18. »
- 4 Francisco V. Marzal Ferrer, Aspe..... 14, 2, 7.—14, 2, 7. E.
- 5 Félix Sarrablo (2), La Llacuna 13, 9, 23.—23, 1, » N.
- 6 Miguel Muñoz Oliva, Berga..... 8, 6, 13.—18, 9, 3. S.
- 7 Bonifacio Huerta Argilés, Epila 8, 5, 23.—13, 6, 19. »
- 8 José Figueres Casanoves, Montblanch... 7, 3, 25.—31, 8, 2. N.
- 9 José Gomis (3), Badajoz (auxiliaría)... 5, » 23.—10, 10, 9. »
- 10 Sebastián Gené Soler (3), Barcelona (Id.) 3, 9, 23.—28, 8, 18. E.
- 11 Francisco Montolíu Calpe, Castril..... 2, » 24.—25, 3, 28. »
- 12 Calixto Moreno, Cuevas de Vinromá... 2, » 23.—35, 3, » »
- 13 José Ferrer Casals, Alella 29, 4, 7.—29, 4, 7. »

Con 825 pesetas de sueldo computado.

- 14 Jaime Pol Pujol, Caimarí..... 28, 10, 13.—30, 8, 22. »
- 15 Francisco Teigell Peyri, Benisanet..... 28, 2, 29.—28, 2, 29. S.
- 16 Rafael Ballester, Santa Cristina de Aro. 28, 1, 26.—28, 1, 26. »
- 17 Cayetano Soler (4), Monistrol Calders.. 27, 8, 4.—28, 7, 28. E.
- 18 Juan Riutor Arbos, Lloredo..... 26, 6, 8.—26, 6, 8. »
- 19 Claudio Navarra, S. Clemente Llobregat. 25, 5, 23.—25, 5, 23. »
- 20 José Ferrer Coll, Bagur..... 25, 4, 8.—27, 3, 13. »
- 21 Salvador Espina Virgili, Vilarrodona.. 24, 2, 1.—24, 2, 1. »
- 22 Antonio Vidal Bat, Sort..... 24, 1, 8.—24, 7, 15. N.
- 23 Mateo Barcelo Vila, Barbará..... 22, 2, 17.—22, 2, 17. E.
- 24 Juan Palací Giné, Capellades 22, 1, 11.—23, 3, 20. »
- 25 Alberto Mercader Lasplassas, Cebrá... 21, 8, 24.—21, 8, 24. S.
- 26 Isidro Brió, San Jaime dels Domenys... 20, 2, 20.—24, 1, » E.
- 27 Jaime Roca Gironella, San Gregorio... 19, 11, 5.—25, 5, 8. »
- 28 Ramón Cambra, Albelda de Litera 19, 7, 14.—19, 7, 14. S.
- 29 Juan Pineda Collis, Cabanelles..... 19, 4, 4.—34, 1, 27. E.
- 30 José Bertrán Bonet, Ridaura 19, 2, 6.—19, 2, 6. »
- 31 Canuto López García, Carme..... 18, 10, 23.—18, 10, 23. »
- 32 Salvador Saumells, Vilanova de Sau... 17, 11, ».—17, 11, » S.
- 33 Víctor Ribera Bru (5), Pinell 17, 9, 22.—17, 9, 22. E.
- 34 José Anheló Torruella, Vinaixa 17, 9, 13.—34, 10, 4. »
- 35 Estanislao Jelonch Sahún, Aytona..... 17, 9, ».—17, 9, » »
- 36 Juan Bosch Cusi, Tortellá..... 17, 8, 28.—17, 8, 28. N.
- 37 Vicente Lorene, Prats de Llusanes..... 17, 1, 27.—17, 1, 27. E.
- 38 Pascual Colás Montolio, Balsareny 17, » 28.—25, 1, 10. S.
- 39 Vicente Artero Martínez, Catll..... 16, 8, 6.—16, 8, 6. »
- 40 Miguel Canals Mir, Maneor de Selva... 16, 5, 23.—16, 5, 23. E.
- 41 Juan Morell Pardás, S. Esteban de Bas. 16, 3, 27.—16, 3, 27. S.
- 42 Francisco Agustín Esteban, Vergel.... 16, 2, ».—16, 2, » »
- 43 Jaime Ramón Bonet (4), Mura..... 16, 1, 26.—16, 7, » N.
- 44 José Arias Ceresuela, Ujué..... 15, 6, 19.—15, 6, 19. S.
- 45 Agustín Juli Solsona, Used 15, 4, 10.—16, 1, 10. »
- 46 Tomás Camps, Monistrol de Montserrat. 15, 3, 8.—15, 3, 8. N.
- 47 Ezequiel Serrat Banquells, Criulles... 14, 10, 28.—14, 10, 28. S.
- 48 Pedro Pons (4), S. Lorenzo de la Muga. 14, 4, 10.—14, 4, 10. »
- 49 Esteban Forcadell Calzada, Alendia.... 13, 4, ».—13, 4, » »
- 50 Manuel Guarch Sabaté, Aldover 13, » 10.—17, 5, 8. »

- 51 Juan Badía Cascudas, Santa Pau 13, » 7.—13, » 7. N.
- 52 Emilio Viñes Estrems, Alanaire 12, 6, 22.—12, 6, 22. E.
- 53 Benito España Puigdemont (4), Abrera. 12, 6, 15.—12, 6, 15. N.
- 54 Julián Manzanares (4), Villar la Torre. 12, 6, 10.—12, 6, 10. S.
- 55 Pedro J. Crespi Pocovi, Montsieri 12, 3, 23.—12, 3, 23. E.
- 56 Federico Saura Maciá, Arsu 12, 2, 6.—13, 7, 23. »
- 57 Juan Artola Surió, San Hilario Sacalm. 11, 6, 16.—11, 6, 16. S.
- 58 Bartolomé Pastor Vidal, Santa Eugenia. 11, 5, 2.—11, 5, 2. E.
- 59 Arnaldo Mir Martorell, Buger..... 11, » 17.—11, » 17. »
- 60 Antonio Gelavert Cano, San Lorenzo.. 11, » 6.—11, » 6. »
- 61 Ricardo Tena Rojas, Viladrau..... 10, 11, 14.—10, 11, 14. S.
- 62 Jaime Torrents Bordoy, La Palma.... 9, 6, 15.—9, 6, 15. »
- 63 Antonio Giol (6), San Pedro de Tarrasa. 9, 4, 29.—13, 6, 9. »
- 64 Paulino Feliu, Sta. Margarita Panadés. 9, » 24.—9, » 24. »
- 65 José Masot Tortellá, San Clemente.... 9, » 19.—9, » 19. »
- 66 Benito Sanmartín García, Cedrillos.... 9, » 15.—10, 4, 5. »
- 67 Juan Roldán Medina, Mieras..... 9, » 1.—9, » 1. N.
- 68 Andrés Pujol Grau, Tous..... 8, 6, 27.—14, 7, 23. E.
- 69 Domingo Abelló Moles, Capsanes..... 8, 6, 18.—23, 2, 23. »
- 70 Cristóbal Ruidavets Llambias, Mercadol. 8, 5, 24.—8, 5, 24. »
- 71 Juan Campins Ventura, Cervi 7, 6, 9.—7, 6, 9. N.
- 72 Feliciano Pla Nualart, Riudecañas 7, 5, 26.—9, 8, 15. »
- 73 José del Río Marcos, Guisando..... 7, 5, 25.—11, 3, 16. »
- 74 Vicente Alcalá, Abella de la Conca.... 7, 4, 8.—19, » 10. S.
- 75 Mardario Boix (6), Sabadell (auxiliaría). 6, 6, 2.—6, 6, 2. N.
- 76 Guillermo Vigo Garreta, Pauls..... 6, 6, 2.—6, 6, 2. S.
- 77 Carlos Matabacas Borrás, Marsá 6, 6, ».—6, 6, » N.
- 78 José Pujolar Lanciano, La Secuita 6, 5, 20.—6, 5, 20. »
- 79 Jerónimo Roig Perelló, San J. Bautista. 6, 5, 12.—6, 5, 12. »
- 80 Cipriano Ruiz Enciso, Granadella 5, 5, 23.—5, 5, 23. E.
- 81 José Artigas Lasala, L'una..... 5, » 12.—5, » 12. »
- 82 Antonio Montañola, Tortosa (auxiliar). 4, 10, 10.—4, 10, 10. N.
- 83 Wenceslao López Campo, Torroja..... 4, 5, 23.—16, » » E.
- 84 Miguel Vives Meliá, Puigpuñent..... 4, 2, 28.—4, 2, 28. N.
- 85 Jaime Adrover Manresa, Santa Eulalia. 3, 11, 12.—30, » 2. E.
- 86 José Saperas, Torre del Español..... 2, 10, 13.—2, 10, 13. »

Eliminados.

- Enrique Jiménez Morales, por hallarse comprendido en el art. 29 del reglamento.
- Ramón Losada Rodríguez, por id. id. en el caso 2.º del art. 25 del reglamento.
- Francisco Bonet Espasa y Antonio S. Martínez Martínez, por no llevar dos años en su último cargo.
- Miguel García Atienza, por haber hecho uso de la rehabilitación que consigna en su hoja de servicios y por no llevar dos años en su último cargo.
- Lisardo Iglesias Vilches, Segismundo Soler Soler y Juan B. Isbers

- (1) Tiene 825 pesetas. Derecho preferente por hallarse comprendido en el art. 38 del reglamento.
- (2) Tiene 825 pesetas. Se le computa el sueldo de 1.100 pesetas.
- (3) Tiene 1.375 pesetas y se le computa el sueldo de 1.100.
- (4) Tiene 625 pesetas y se le computa el sueldo de 825.
- (5) Tiene 850 pesetas y se le computa el sueldo de 825.
- (6) Tiene 1.100 pesetas y se le computan 825.

Rocafort, por hallarse comprendidos en el caso 2.º del art. 25 del reglamento.

Pablo Reig Orpl, José Camp Carbonell, Pedro Puig Pujol y Andrés Pages Torruellas, por no llevar dos años en su último cargo.

Juan Llop Martí y Francisco Victoria Lucía, por no acompañar hoja de servicios.

Esteban Busquets Capdevila, Pedro Armengol Furcada, José Rus Carreras, Jaime Gibert Amorós, Ramón Constanti Belear, Juan Meseguer Izquierdo, Austria Esteban Vall, Pedro Bonavia Cristina, Isidro Arenas Ferrer, por hallarse comprendidos en el caso 2.º del art. 25 del reglamento.

Jaime B. Aguadé Busquets, por no estar anunciada á concurso de ascenso la escuela que solicita.

Cuyas listas se publican de conformidad con lo dispuesto en los artículos 40 y 41 del reglamento de 7 de septiembre de 1899, para que los interesados puedan reclamar ante este rectorado, si se consideran perjudicados respecto del lugar que ocupan, dentro de los veinte días siguientes al de la publicación de las mismas en la Gaceta de Madrid.

Barcelona 16 de noviembre de 1900.—El rector, Ramón M. Garriga.

Relación por orden de mérito de los maestros aspirantes á las cuatro auxiliares de escuelas elementales de niños, de Barcelona, con el sueldo de 1.375 pesetas anuales cada una de ellas, anunciadas por concurso de ascenso en la Gaceta de Madrid de 23 de junio de 1900.

- 1 D. José Puig, Villafranca del Panadés.... 42, 3, 18.—42, 3, 18. N.
2 José Vivens Pont, Segorbe..... 34, 4, 23.—35, 2, 23. S.
3 Ramón Furony Muns, Arenys de Munt. 31, 9, 23.—31, 9, 23. »
4 Gaspar Sampere García, Villajoyosa.... 26, 9, 15.—29, 2, 5. »
5 Cayetano Ramón Gener, Benidorm.... 26, 2, 23.—39, 5, 13. E.
6 Domingo Martínez Berrondo, Briones.. 21, 7, 9.—22, 1, 8. N.
7 José M.ª Candela, Cuenca (párvulos)... 20, 3, 22.—26, 4, 4. E.
8 José María Peramo Mata, La Carolina.. 20, 3, 20.—21, 8, 15. S.
9 Juan B. Orde Sáez, Briviesca..... 20, 2, 19.—20, 2, 19. N.
10 Agustín Navarro, Vall de Uxó..... 19, 6, 15.—31, 7, 16. S.
11 Francisco Fernández, Los Santos..... 19, 2, 18.—31, 11, 17. »
12 Sebastián García Martínez, Arnedo..... 19, 2, 2.—19, 2, 2. »
13 Joaquín Rodríguez, S. Vicente Raspeig. 18, 8, 29.—23, 5, 17. N.
14 Pablo Mallafré Gené, Vilaseca..... 17, 10, 4.—29, 9, 14. »
15 Angel Sánchez Gutiérrez, Miguelturra. 17, 4, 6.—25, 4, 5. S.
16 Pedro Regalado Manuel, Tarazona..... 16, 9, 24.—16, 9, 24. »
17 José Cruz Portillo, Guadalcanal..... 15, 9, 10.—15, 9, 10. E.
18 Antonio Caparrós Bonmatí, Crevillente. 15, 2, 4.—15, 2, 4. S.
19 Francisco V. Marzal Ferrer, Aspe..... 14, 2, 7.—14, 2, 7. E.
20 Vicente Fornells Estevanell, Sitges.... 14, 1, 23.—17, 9, 22. N.
21 Félix Sarrablo Bagueste, La Llacuna... 13, 9, 23.—23, 1, 1. »
22 Ramón Gratacós, Sta. Coloma de Farrés. 13, 7, 24.—41, 3, 23. »
23 Emilio Soler Fors, Montroig..... 13, 7, 23.—13, 7, 23. »
24 José Garreta Llobet, Falset..... 13, 5, 25.—13, 5, 21. »
25 Hilario Pérez, Sto. Domingo la Calzada. 13, 2, 17.—20, 3, 8. S.
26 Remigio Pozo Moreno, Aldea del Rey.. 12, 8, 10.—23, 2, 20. N.
27 Cornelio A. Pla Descols, Buñol..... 12, 2, 17.—10, 5, 29. »
28 Juan Vallhonrat, Villafranca del Panadés. 11, 3, 23.—15, 2, 19. »
29 Ambrosio Ramón González, Arévalo... 11, 2, 6.—19, 2, 3. »
30 Luis Dols Pons, Roquetas..... 10, 10, 19.—11, 7, 1. »
31 Román Bonet Balíester, Benicarló.... 10, 8, 6.—35, 3, 22. E.
32 Juan B. Orero Bayo, Carlet..... 10, 5, 2.—18, 8, 6. N.
33 Francisco Ch. Domingo, Arbucias..... 10, 3, 3.—10, 10, 11. »
34 Joaquín Canet Gómez, Enguera..... 9, 10, 13.—9, 10, 13. S.
35 Ludivino Corbo González, Ocaña..... 9, 5, 17.—9, 5, 17. N.
36 Antonio Iribarren, Villafranca Navarra. 9, 3, 25.—10, 11, 15. S.
37 Vicente González Zengotita, Benicarló. 9, 2, 19.—19, 5, 27. E.
38 José Jalón Carrasco, Navacarnero..... 8, 11, 3.—8, 11, 3. S.
39 Bonifacio Huerta Argilés, Epila..... 8, 5, 23.—13, 6, 19. »
40 Eladio Simeón, Cabeza del Buey..... 8, 2, 23.—8, 2, 23. N.
41 José Figueres Casanoves, Montblanch.. 7, 3, 25.—31, 8, 2. »
42 Isidoro V. Reired Ciria, Almadén..... 6, 9, 9.—19, 8, 4. »
43 Julián Lacalle Gómez, Mondragón..... 6, 9, 5.—16, 3, 29. »
44 Manuel Lombardero, Taramendi..... 6, 2, 23.—20, 8, 5. »
45 Ramón Pucó Sierra, Játiba (auxiliaria). 4, 10, 14.—37, 6, 13. »
46 Vicente Alcaraz Delgado, Cardona.... 4, 9, 10.—26, 6, 16. S.
47 Ruperto Rojo Díez, Pedroñeras..... 3, 2, 29.—28, 9, 19. »
48 Luis Fernández, Caceres (aux.) 2, 3, 3.—2, 3, 3. E.
49 Calixto Moreno, Cuevas de Vinromá... 2, 2, 23.—35, 3, 2. »
50 José Pons René, Navalvillar de Cels... 2, 2, 23.—24, 10, 2. »

Eliminados.

Francisco Martín Cuéllar y Esteban Busquets Capdevila, por hallarse comprendidos en el párrafo 2.º del reglamento.

Miguel García Atienza, por haber hecho uso de la rehabilitación que consigna en su hoja de servicios y por no llevar dos años en su último cargo.

Cuya lista se publica de conformidad con lo dispuesto en los artículos 40 y 41 del reglamento de 7 de septiembre de 1899, para que los interesados puedan reclamar ante este rectorado, si se consideran perjudicados respecto del lugar que ocupan, dentro de los veinte días siguientes al de la publicación de la misma en la Gaceta de Madrid.

Barcelona 16 de noviembre de 1900.—El rector, Ramón M. Garriga.

Relación por orden de mérito de las maestras aspirantes á escuelas elementales y auxiliares de niñas, anunciadas por concurso de traslado en la Gaceta de Madrid de 23 de junio de 1900, con expresión del sueldo asignado.

Escuelas elemental de niñas dotada con 1.650 pesetas.

- 1 D.ª Filomena Fernández. (1), Hazas en Cesto. 16, 2, 23.—26, 2, 19. E.

Escuelas elementales y auxiliares de niñas dotadas con 1.375 pesetas.

- 1 D.ª Filomena Fernández. (1), Hazas en Cesto. 16, 2, 23.—26, 2, 19. E.
2 Dolores Barberá París, Salamanca.... 10, 8, 14.—14, 2, 24. N.
3 Jacinta Silva del Pino, Antequera.... 5, 9, 10.—13, 8, 18. »
4 Josefa Dardé (2), S. Lorenzo Hortens.. 17, 2, 23.—30, 9, 1. S.
5 Luisa Serrat Banquell (2), La Bisbal... 15, 7, 24.—15, 7, 24. »
6 Catalina Mesquida Masuti (2), Parreiras. 13, 10, 21.—15, 8, 17. »
7 Francisca Iglesias Boix, Olot..... 7, 10, 4.—12, 4, 22. »
8 Julia González, Barcelona (auxiliaria). 3, 8, 7.—6, 6, 24. »
9 Angela Sánchez Buendía, Teruel (Id)... 3, 7, 12.—25, 10, 3. »

Con 1.100 pesetas de sueldo legal.

- 1 D.ª Luisa Serrat Banquells (3), La Bisbal... 15, 7, 24.—15, 7, 24. S.
2 Francisca Iglesias Boix, Olot..... 7, 10, 4.—12, 4, 22. »
3 Nicanora Valverde Cortés, Huelma.... 17, 2, 23.—31, 7, 6. »
4 María Prat Vigo, Cassá de la Selva.... 17, 2, 23.—29, 4, 3. »
5 Rita Lacomba Pedrol, Riudoms..... 17, 2, 23.—29, 3, 12. »
6 Dolores Guardia Boix, Vilaseca..... 14, 4, 5.—14, 4, 5. »
7 Josefa Capderrós, Barcelona (auxiliar). 11, 2, 2.—11, 2, 2. »
8 Milagro Ubeda Masanet, Ondara..... 10, 11, 29.—12, 11, 22. »
9 Julia F. Campo Gra, Consuegra..... 8, 3, 19.—8, 3, 19. »
10 Cecilia Coma Coll, Ibiza..... 7, 3, 7.—34, 9, 11. E.
11 Encarnación Maseras Masip, Ciudadela. 5, 8, 15.—20, 6, 28. S.
12 Teresa Jofré Vergés, Lubrín..... 4, 8, 16.—14, 2, 29. »

Con 825 pesetas de sueldo legal.

- 1 D.ª Josefa Dardé (2), S. Lorenzo de Ortons. 17, 2, 23.—30, 9, 1. S.
2 Luisa Serrat Banquells (2), La Bisbal... 15, 7, 24.—15, 7, 24. »
3 Francisca Iglesias Boix, Olot..... 7, 10, 4.—12, 4, 22. »
4 Milagro Ubeda Masanet, Ondara..... 10, 11, 29.—12, 11, 22. »
5 Cecilia Coma Coll, Ibiza..... 7, 3, 7.—34, 9, 11. E.
6 Encarnación Maseras Masip, Ciudadela. 5, 8, 15.—20, 6, 28. S.
7 Teresa Jofré Vergés, Lubrín..... 4, 8, 16.—14, 2, 29. »
8 Antonia Jou Solé, Serós..... 17, 2, 23.—23, 3, 19. »
9 Rosa Miró (4), S. Vicente Llavaneras... 17, 2, 23.—21, 11, 28. »
10 Ana Rovira, Sta. Margarita Panadés... 16, 3, 23.—16, 3, 23. »
11 Josefa Bernadell Miró, Tiana..... 16, 2, 23.—33, 10, 22. E.
12 Carmen Puigcerbó Giró, Carme..... 16, 2, 23.—28, 1, 5. »
13 Josefa Guasch Niubó (4), Salomó..... 16, 2, 23.—25, 4, 2. »
14 Esperanza Mora (4), Caldas de Estrach. 16, 2, 23.—21, 4, 22. »
15 María Magdalena Oliver, San Juan.... 16, 2, 23.—19, 10, 2. »
16 María Gelonch Jas, Riudecañas..... 16, 2, 23.—19, 9, 29. »
17 Soledad Majó Coll, Foixá..... 16, 2, 23.—19, 9, 29. »
18 Salvadora Carceller Sol, Ridaura.... 16, 2, 23.—18, 8, 20. »
19 Serafina Pujolar Lanciano, Tortellá... 16, 2, 23.—16, 4, 27. »
20 María A. López, Castellvell y Vilar... 16, 2, 23.—16, 3, 16. »
21 Eurica Mercé Puig, Suria..... 15, 9, 23.—15, 9, 23. »
22 Florentina Bertrán Puiggros, Cruilles. 15, 9, 2.—15, 9, 2. »
23 María Fullá Roig (4), Avifonet... 15, 8, 14.—15, 8, 14. »

14	María Adserá Vives, Prades.....	15, 7, 3.—15, 7, 3. S.
25	Pña Puyal March, Alguaire.....	15, 1, 11.—15, 1, 11. »
26	Enriqueta Ros Barriendos Used.....	14, 9, 23.—14, 9, 23. »
27	Agustina Zanuy Mur, Blancfort.....	13, 7, 19.—14, 1, 27. »
28	María del C. Marot, Pobra Montornés.	12, » 7.—12, » 7. »
29	María las Mercedes Forgas, Solivella..	11, 7, 2.—11, 7, 2. »
30	Soledad Santigosa Morera, Llivia.....	10, » 4.—10, » 4. »
31	Constantina Mora Bojó, Vistabella....	9, 6, 17.—9, 6, 17. »
32	Matilde Ballús Escobet (4), Montmeló.	9, 6, 12.—9, 6, 12. »
33	Ana Vilá Mayoral, Olot (auxiliaría)...	9, 6, 6.—9, 6, 6. »
34	Emilia Solé (4), Torruella de Fluviá..	9, 6, 3.—9, 6, 3. »
35	Josefa Mornau Cané, Fontrubé.....	9, 6, 1.—9, 6, 1. »
36	Manuel Santiveri Piniés (5).....	9, 5, 19.—17, 4, 6. E.
37	María Bassas Capell, Hostalrich.....	8, 6, 17.—8, 6, 17. S.
38	Rosa María Beltrán Maicas (4), Costur.	7, 1, 4.—7, 1, 4. E.
39	Eulalia Sala Bonastre, Baget.....	7, » 6.—7, » 6. »
40	María Josefa Ciurana Julve (4), Ayodar.	6, 6, 19.—6, 6, 19. S.
41	Joaquina Amorós, Pueblo Arenoso....	6, 6, 2.—11, 6, 18. »
42	Mercedes Padrós Busquets, Oristá.....	6, 2, 2.—6, 2, 2. »
43	Enriqueta Aujumá Boldú, Barbará...	6, 1, 25.—6, 1, 25. »
44	Antonia Ferrer Roca, Camprodón.....	6, 1, 23.—6, 1, 23. »
45	Concepción Miserachs, S. Pedro Osor.	6, 1, 9.—6, 1, 9. »
46	Trinidad Martel Alier, Bonastre.....	5, 5, 25.—5, 5, 25. »
47	María de la Concepción, La Granada .	5, 2, 2.—5, 2, 2. E.
48	Antonia D. Gonzáles, Esplugu Calva..	3, 10, 6.—8, 3, » S.
49	Concepción Marsá, Abella de la Conca.	3, 9, 24.—3, 9, 24. »

50	Margarita Coll Bordoy, María.....	3, 2, 20.—3, 2, 20. »
51	Felipa Domingo, San Privat de Bas...	2, 9, 27.—5, 11, 20. E.

Eliminadas.

Dolores Benedicto Cerdá y Elena de Salazar Sánchez, por hallarse comprendidas en el párrafo 2.º del art. 25 del reglamento.

Juana Armenta Planaz, por no llevar dos años en su último cargo.

Sofía Monteverde Ayet, Micaela Palou Frau, Cándida R. Gorgori Benedicto, Carmen Tallada Despax Juana Benedicto Villa y María Giral Montesinos, por hallarse comprendidas en el párrafo 2.º del art. 25 del reglamento.

Amparo Pujaldas Ribé, por no llevar dos años en su último cargo.

Cuya lista se publica de conformidad con lo dispuesto en los artículos los 40 y 41 del reglamento de 7 de septiembre de 1899, para que las interesadas puedan reclamar ante este rectorado, si se consideran perjudicadas respecto del lugar que ocupan, dentro de los veinte días siguientes al de la publicación de la misma en la *Gaceta de Madrid*.

Barcelona 16 de noviembre de 1900.—El rector, Ramón M. Garriga.
(*Gaceta* del 7 de diciembre.)

(1) Se le computa el sueldo de 1.650 pesetas para los efectos del concurso.

(2) Idem id. de 1.375 pesetas para id. id.

(3) Se le reconoce el sueldo de 1.100 pesetas.

(4) Se le computa el sueldo de 825 pesetas para los efectos del concurso.

(5) Rehabilitada.

ÚLTIMA HORA

Según habíamos anunciado, ayer se reunió la comisión del Senado que entiende en el proyecto de reforma de los derechos pasivos. Asistió bastante público é informaron los Sres. González (D. Ricardo), maestro de la cárcel modelo, Fuentes y Llorens, maestro interino, Benito Alfaro, auxiliar de Madrid, Sardá, director de la escuela normal, Cales y Cuadrado, maestro de Madrid y vocal de la junta central; Redondo Téllez, Tamayo y Ulecia, maestros de Madrid, y el director de EL MAGISTERIO ESPAÑOL, haciéndolo muy extensamente los dos últimos.

En el número próximo haremos una reseña de las peticiones formuladas y de las manifestaciones del Sr. Navarro Rodrigo.



ALMANAQUE

BAILLY-BAILLIÈRE

RETRATO GRATIS POR AMADOR

PARTICIPACIÓN AL BILLETE DE

1.526 REGALOS NAVIDAD 31.995

INTRINGULIS PARA HACERSE DE DINERO

teniendo un poco de buena voluntad. Con sólo 10 pesetas puede ganarse en un día 15 y aun 20 ó más.

Ocupación honrosa para lograr fortuna, independencia y porvenir con poco trabajo, sin exponer capital.

Necesario á los pobres, importante á los ricos, conveniente á las familias y personas laboriosas, auxilio de los empleados de escaso sueldo y utilísimo para todos.

D. Antonio Palma y Castilla, maestro de escuela pública en Montilla (Córdoba), remite informes á quien le envíe un sello de 0,15 pesetas, ó mandándole dos pesetas en sellos ó libranza del giro mutuo, remite á vuelta de correo y en certificado, dos ejem-

plares que contienen las enseñanzas de dos industrias de efectivo y fácil desarrollo en todos los pueblos, de resultado siempre lucrativo. No contienen, como otros, fórmulas de falsa ciencia, sino procedimientos nuevos nuevos y de cierta práctica.

En muchas cosas inútiles se malgasta el dinero, y por dos pesetas, empleadas en dichas enseñanzas, se puede lograr una riqueza.

Se hace regalo á todos los compradores.

ACADEMIA DESDE 1.º DE ENERO

Taquigrafía, Francés, Solfeo, Piano, Dibujo, Labores, Caligrafía, Flores, 1.ª y 2.ª enseñanza, Repaso del grado de Bachiller, Pre-

paración para maestros y maestras y para oposiciones.

Lecciones á domicilio.—Honorarios convencionales.

Costanilla de San Justo, 1, pral.

PERMUTA

Por motivos de salud la entablaría un maestro de escuela de 2.000 pesetas de dotación y demás emolumentos legales, situada en un puerto de mar del Cantábrico, con otro del mismo sueldo de Valladolid, Zaragoza, Valencia, etc., etc.

Informará Felipe Trigueros, maestro de Santander.

4501.—Avrial Impresor, S. Bernardo, 92.—Teléf. 3023.